

Boletín de Prensa FGE N° 180-DC-2017

Juez acoge pedido de Fiscalía y dicta prisión preventiva en contra de dos procesados en Caso Odebrecht

Quito, 02 de octubre de 2017.- Hoy, a partir de las 09:00, se llevó a cabo en la Corte Nacional de Justicia (CNJ), la audiencia de revisión de medidas cautelares solicitadas por el Fiscal General, Dr. Carlos Baca Mancheno, en contra de Jorge G., y Ricardo R., procesados por el presunto delito de Asociación Ilícita.

Tras argumentar la existencia de nuevas evidencias que acreditan hechos antes no justificados, según lo establece el Art. 521 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el Fiscal General del Estado expuso los siguientes elementos:

1.- Con relación a Ricardo R., solicitó la medida cautelar de prisión preventiva sustentando que el procesado vulneró el arresto domiciliario suscitando un potencial riesgo de fuga.

2.- Con relación a Jorge G., solicitó al juez las medidas cautelares de prisión preventiva, prohibición de enajenación de bienes y retención de cuentas, con base en los testimonios receptados que revelarían la existencia de una relación directa y causal con Ricardo. R. Esta asociación habría sido corroborada con los resultados de la pericia de extracción de información proveniente de los Estados Unidos.

Además, durante la audiencia, el Dr. Carlos Baca Mancheno declaró que de las investigaciones y los nuevos elementos encontrados, se podrían desprender otros delitos como lavado de activos, cohecho e incluso defraudación tributaria que serán investigados con total objetividad y respeto al debido proceso.

A las 17:00, luego de analizar las solicitudes del Fiscal General del Estado, el juez Miguel Jurado reinstaló la audiencia y emitió el siguiente dictamen para garantizar la inmediación procesal en la investigación penal:

La imposición de la medida cautelar personal de prisión preventiva para los dos procesados de acuerdo al Art. 522, numeral 6 del COIP y lo dispuesto por el Art. 549, numerales 3 y 4 en contra de Jorge G.

A la salida de la audiencia de revisión de medidas cautelares, el Fiscal General del Estado realizó las siguientes declaraciones: "La Fiscalía General del Estado ratifica que actuará conforme a derecho, que no actuará bajo la presión de ninguna naturaleza, ya sea esta mediática, política o de persona alguna. En este momento, lo que ha establecido el Juez con relación a la prisión preventiva de los procesados, el Ing. Glas y el Sr. Rivera es una decisión que se funda en los elementos de convicción y en las evidencias que se han recabado a lo largo de esta investigación. Este es un momento en el cual la Fiscalía continuará con las investigaciones que tengan que ver con el delito de Asociación Ilícita".

Información de contacto:

Dirección de Comunicación Social
comunicacionsocial@fiscalia.gob.ec
Teléfono: 3985800 ext. 173125